4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1062/13.

NIG: 4109144S20130011481. Procedimiento: 1062/13.

Ejecución núm.: 79/2015. Negociado: 6. De: Doña Ana María Barbero Morales.

Contra: Don José Francisco Sánchez Montero.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 79/15, dimanante de los autos 1062/13, a instancia de doña Ana María Barbero Morales, contra José Francisco Sánchez Montero, en la que con fecha 22.6.15, se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a veintidós de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.